



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 27 de Agosto del 2002.-

VISTO: El Expediente N° 10/00 VA, caratulado: "T.C.P. S/TRASLADO SANITARIO PUNTA ARENAS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución TCP N° 29/01 VL, a fojas 49 de las presentes actuaciones, se inició Juicio Ejecutivo contra la Sra. Marta A. PEREZ, en autos caratulados: "T.C.P.S/EJECUTIVO EXPTE N° 7803 VS";

Que a fojas 51, la acusada se ha allanado a la demanda ejecutiva ofreciendo plan de pago de las sumas adeudadas;

Que la Secretaria Legal entiende que resultaría procedente aceptar la propuesta de pago formulada por la Sra. Marta A. PEREZ;

Que reunidos en Acuerdo Plenario N° 338/02, los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas resuelven dar curso favorable a dicha solicitud en las condiciones propuestas;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495;

Por ello:

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESUELVE:

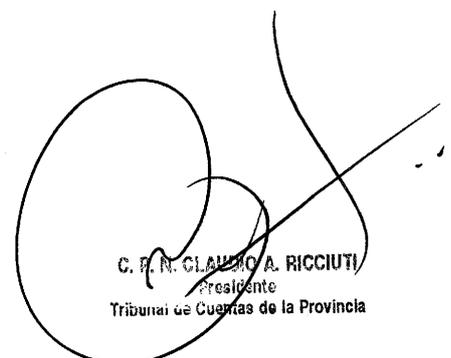
ARTICULO 1°: HACER LUGAR a la Propuesta de Pago formulada por la Sra. Marta Azucena PEREZ, con relación a los autos caratulados: "T.C.P.S/EJECUTIVO EXPTE N° 7803 VS", ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: GIRAR las actuaciones al Area Legal de este Tribunal de Cuentas para su presentación judicial.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda con copia certificada de la presente, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

#### RESOLUCION PLENARIA N° 52 / 2002.

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia